INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 72/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR"
ID Nº 301.389

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la declaración desierta del procedimiento de **Contratación Directa Nº 72/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR"** identificado en el SICP con el **Nº 301.389**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes

a) Nº de PAC: ID 301389

b) Disponibilidad Presupuestaria: Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria previsto para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

c) Publicación: En el SICP en fecha 10/12/2015

d) Invitación: Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
- AMX PARAGUAY S.A.
- COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA
- NUCLEO S.A.
- COMPAÑÍA DE COMUNICACIONES S.A.

e) Adendas y Aclaraciones: La Convocante ha emitido las siguientes adendas y aclaraciones.

- Adenda Nº 1. Prórroga de fecha de apertura.

4. Acto de Apertura

Que, por Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 69 de fecha 17 de diciembre de 2015 se procedió conforme a la Resolución DNCP N° 805/09 a la prórroga de la fecha de apertura de sobres por no contarse con número mínimo de oferentes conforme al Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por Acta de Apertura N° 71 se informa que en fecha 23 de diciembre del año dos mil quince, en la Sala de de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado CD N° 72/2015 según lo indicado en la Carta de Invitación, presentando su oferta la siguiente Empresa:

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	TELECEL S.A.	Gs. 2.500.000

Abg. Lise Alejandra Vera F.
Directora Adjunta

Lic. Emilio B...
Director
Dirección de Bienes y Suministros

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 72/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR"
ID Nº 301.389

5. **Verificación de la documentación presentada.**

a) Documentación presentada.

con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Inc.	DOCUMENTOS	TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)
	ANEXO E – Documentos de la Oferta:	
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a)	**Formulario de Oferta** *	Cumple
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** Garantía escrita por 2 (dos) meses, en caso de desperfecto de fábrica.	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

La oferta presentada cumple con la presentación de las documentaciones de **carácter sustancial** indicado por el artículo 60 ° de la Ley 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
MOPC - MOPC

Lic. Emilio
Direc
Dirección de Bienes y Suministros

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 72/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR"
ID Nº 301.389

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

6. **Verificación de la capacidad Técnica de los Oferentes.**

Conforme al memorándum D.A. N° 1397/2015, la Dirección de Bienes y Suministros en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar la ofertas de la empresa citadas más arriba
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas
c) Se procedió a solicitar a la empresa el siguiente documento.

1) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:
Sección II del PBC

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA

FACTORES	*TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)*
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de Servicios de Internet, de instituciones del sector público y/o privado de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)	*CUMPLE*

***DETALLES DE DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA.**

TELECEL S.A.:

Ejercicio 2012
Secretaria de Acción Social 7.000.000 pág. 26
Ejercicio 2013
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil 36.000.000 pág. 28
Ejercicio 2014
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y refugiados Connacionales 30.000.000 pág. 31

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
UOC - MOPC

Lic. Emili
Dirección de

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 72/2015 PARA LOS "SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR"
ID Nº 301.389

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas por el oferente que participó y cumplió con el criterio de evaluación.

La modalidad de contratación del presente llamado es de CONTRATO ABIERTO, Monto Mínimo y Monto Máximo.

7. Conclusión y recomendación

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Contratación Directa N° 72/2015 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR" ID Nº301.389,** según el siguiente detalle:

EMPRESA	*Monto mínimo en guaraníes*	*Monto máximo en guaraníes*
TELECEL S.A. *RUC: 80000519-8*	*Gs. 15.000.000.-* *(Guaraníes quince millones)*	*Gs. 30.000.000.-* *(Guaraníes treinta millones)*

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley N° 2.51/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Lise Alejandra Vera M.
Directora Adjunta
MOPC

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Asunción, 27 de enero de 2016